

## Consultas Realizadas

# Licitación 415833 - SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DEL ANTEPROYECTO DE UN PLAN DE ACCION PARA LA CLAUSURA DEL RELLENO SANITARIO CATEURA

### Consulta 1 - Solicitud de prórroga

Consulta	Fecha de Consulta	06-07-2022
Solicitamos una prórroga de 7 (siete) días para la fecha de presentación de oferta, fundamentado principalmente en la complejidad del requerido y a efectos de realizar una oferta completa y optimizada.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-07-2022
Favor remitirse a la Adenda N° 3 publicada en el SICP en fecha 12-07-2022		

### Consulta 2 - Consulta

Consulta	Fecha de Consulta	07-07-2022
Cuál es el porcentaje requerido para la garantía de Mantenimiento de Ofertas?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-07-2022
Favor remitirse a la Adenda N° 1 publicada en el SICP en fecha 08-07-2022		

### Consulta 3 - Criterios de Adjudicación

Consulta	Fecha de Consulta	08-07-2022
En la pág. 32 en el punto 9 de Criterios de Adjudicación. Refiere: La convocante adjudicará el contrato al oferente cuya oferta haya sido evaluada como la más baja y cumpla sustancialmente con los requisitos de las bases y condiciones. Solicitamos aclarar este punto ya que el criterio del procedimiento es de presupuesto fijo.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-07-2022
Favor remitirse a la Adenda N° 4 publicada en el SICP en fecha 13-07-2022		

## Consulta 4 - Requisitos de participación y Criterios de Evaluación

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	08-07-2022
-----------------	--------------------------	------------

En la sección de REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN solicitamos aclarar si aplican los siguientes puntos: 4. Certificado de Producto y Empleo Nacional y 5. Margen de Preferencia local. Considerando que el procedimiento de selección es de presupuesto fijo.

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	15-07-2022
------------------	---------------------------	------------

Punto 4: Certificado de Producto y Empleo Nacional, favor remitirse a lo establecido en el PBC aprobado, teniendo en cuenta que establece que "Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios."

Punto 5: Margen de Preferencia local: Favor remitirse a la Adenda N° 4. - No será aplicado considerando lo establecido en el art. 1° de la Ley N° 71/92: "Divídase el territorio de la República en la Capital del Paraguay y en 17 (diecisiete) Departamentos". Se observa por tanto que, al excluir la norma a la Capital (Asunción) de la distribución departamental del territorio nacional, los organismos y entidades del Estado domiciliadas en la Capital no cuentan con la competencia suficiente a los efectos de aplicar el margen de preferencial local. Por tanto, visto que el domicilio de la Unidad Operativa de Contratación de la Convocante se encuentra en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, el margen de preferencia local no resulta aplicable.

## Consulta 5 - Formulario de Oferta Económica

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	08-07-2022
-----------------	--------------------------	------------

Solicitamos aclaración sobre cuál es el formulario de Oferta Económica que debemos presentar.

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	15-07-2022
------------------	---------------------------	------------

Los formularios que deberán presentar se encuentran habilitados en el SICP en el apartado de CONVOCATORIA, se encuentra en el lado superior derecho dos pestañas 1. Descargar Planilla de Precios (planilla Excel) y 2. Descargar Formulario de Oferta.

## Consulta 6 - Solicitud de Prorroga

<b>Consulta</b>	<b>Fecha de Consulta</b>	08-07-2022
-----------------	--------------------------	------------

Solicitamos una prórroga de 15 días debido a la complejidad de lo requerido y con el fin de presentar una propuesta de calidad.

<b>Respuesta</b>	<b>Fecha de Respuesta</b>	15-07-2022
------------------	---------------------------	------------

Favor remitirse a la Adenda N° 4 publicada en el SICP en fecha 12-07-2022.  
Consultada a la área técnica, la misma expresa cuanto sigue: "no dar lugar a lo peticionado atendiendo que esta instancia técnica dio lugar al pedido de solicitud de prórroga por 7 (siete) días, con lo cual ya se otorga un tiempo adicional sustancial para que los potenciales oferentes puedan elaborar sus propuestas"

## Consulta 7 - MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Consulta	Fecha de Consulta	08-07-2022
Favor Aclarar el beneficio a obtener sobre la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional y el Margen de Preferencia local. Considerando que el procedimiento de selección es de presupuesto fijo y los potenciales oferentes deberán ofertar el precio estipulado como referencial por la convocante.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	15-07-2022
<p>Certificado de Producto y Empleo Nacional, favor remitirse a lo establecido en el PBC aprobado, teniendo en cuenta que establece que "Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios."</p> <p>Margen de Preferencia local: Favor remitirse a la Adenda N° 3. - No será aplicado considerando lo establecido en el art. 1° de la Ley N° 71/92: "Divídase el territorio de la República en la Capital del Paraguay y en 17 (diecisiete) Departamentos". Se observa por tanto que, al excluir la norma a la Capital (Asunción) de la distribución departamental del territorio nacional, los organismos y entidades del Estado domiciliadas en la Capital no cuentan con la competencia suficiente a los efectos de aplicar el margen de preferencial local. Por tanto, visto que el domicilio de la Unidad Operativa de Contratación de la Convocante se encuentra en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, el margen de preferencia local no resulta aplicable.</p>		

## Consulta 8 - Terminos de Referencia: Aspectos que debe incluir

Consulta	Fecha de Consulta	15-07-2022
En ese punto se hace referencia a la actividad de operaciones, cierre, clausura y post clausura. Es posible esclarecer los alcances de la actividad CIERRE teniendo en cuenta que ya existe la palabra CLAUSURA.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-07-2022
Un cierre técnico de un Relleno Sanitario, es un proceso que inicia una vez que se agota el espacio aéreo para depósito de desechos en una celda; este se puede hacer por etapas conforme se van cerrando las diferentes celdas del proyecto; y cuando se agota el total del espacio se hace un cierre total del sitio. La clausura es la etapa correspondiente al cierre definitivo de un sitio de disposición final de los RSU o RME al término de su vida útil o porque es necesario cerrarlo debido a los efectos ambientales negativos. El proyecto de clausura es un diseño de ingeniería que requiere de la información reunida en los estudios previos (composición de los RSU y RME, análisis de lixiviados, de biogás y de agua subterránea; topografía, geofísica y geohidrología, mecánica de suelos, climatología y meteorología y estudios del servicio de limpieza en general)		

## Consulta 9 - Términos de Referencia - 3. Planos

Consulta	Fecha de Consulta	15-07-2022
Planos (planta y corte en escala conveniente nivel de diseño de ante proyecto o de factibilidad) que orienten al cierre del relleno sanitario. Que actividades se quieren desarrollar cuando se solicita planos de cierre del relleno sanitario teniendo en cuenta que el Art.75 de decreto nro 7391/2017 de Gestión Integral de Residuos Sólidos hablaba solo de CLAUSURA de Relleno Sanitario.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-07-2022
Los planos solicitados deben ser resultado de múltiples actividades y estudios a realizar que permitan instalar un sistema de cobertura final que considere un acabado final que debe armonizar con la morfología natural, y permitir mantener controlada la infiltración de aguas entre otras consideraciones, en total correspondencia con lo determinado en el Art. 75 del decreto 7391/2017.		

## Consulta 10 - Términos de Referencia - Plazo de informes parciales y final

Consulta	Fecha de Consulta	15-07-2022
Con relación al Informe Avance Propuesta: Se solicita que en este informe se haga un compendio de la situación actual del Relleno Sanitario y dentro de los puntos solicitados, se solicita sobre la situación de pozos. Es posible detallar a que tipo de pozos se refiere? (si son pozos de monitoreo de aguas subterráneas, pozos de almacenamiento de lixiviados, pozos de captación y bombeo de lixiviados, etc)		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-07-2022
Respecto a los detalles solicitados, se espera de la consultora y su personal, la reunión de habilidad, experiencia y conocimiento especial para la ejecución del servicio. En el marco de la misma se da especial atención a los pozos de captación y bombeo de lixiviado, considerando que los módulos ya estarán completamente cerrados, dejando de lado el bombeo sobre la masa de residuos, como parte del manejo de lixiviados.		

## Consulta 11 - 2. Identificación de la unidad solicitante y justificaciones.

Consulta	Fecha de Consulta	15-07-2022
Justificación de las Especificaciones Técnicas: cual es la cota final de la superficie del relleno Cateura a ser considerada para el desarrollo de los planos de diseño y conformación del moldeado final del Relleno Sanitario Cateura?		

Respuesta	Fecha de Respuesta	25-07-2022
El moldeado final del Relleno Sanitario, establecido por el Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible es el cierre definitivo a cota 82, para lo cual serán necesarios los relevamientos de altimetría a fin de efectuar el proceso de cierre en la cota establecida por la Autoridad de aplicación		